



Reunido hoy en Pleno en la sede central del Organismo

## El Consejo del Agua de la demarcación emite informe favorable de la propuesta del Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo 2015-2021

- El borrador revisa y mejora el Plan de cuenca aprobado en el primer ciclo de planificación, da respuesta a los compromisos asumidos en el Acuerdo de Asociación para el próximo programa de Fondos europeos e incluye las principales recomendaciones de la Unión Europea.
- El Gobierno, de esta forma, continúa cumpliendo los plazos para poder tener revisados todos los planes de cuenca antes de que acabe el año, tal como establece la Directiva Marco del Agua

**03-sep-2015.** El Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, reunido ayer en sesión plenaria en la sede central del Organismo de cuenca bajo la Presidencia de Miguel Antolín, ha emitido informe favorable sobre la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo y ha acordado su remisión al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para continuar con su tramitación.

El borrador mejora el Plan aprobado en el primer ciclo y avanza de manera significativa respecto a los planes aprobados en el 98.

Se trata de un texto que recoge no solo las principales recomendaciones formuladas por la Unión Europea para mejorar los planes del primer ciclo, sino que también asume los compromisos alcanzados en el Acuerdo de Asociación para el próximo programa de fondos europeos, evitando así que se bloqueen tales fondos.

En concreto, el borrador del nuevo Plan, incorpora todos los contenidos que según la Ley de Aguas son obligatorios así como aquellas materias que son fruto de la revisión de los planes del primer ciclo por parte de la Comisión Europea.



Como resultado, el nuevo texto contempla una serie de mejoras entre las que destacan:

- La reorganización de los programas de medidas siguiendo la clasificación adoptada por la Comisión europea que reorienta su enfoque hacia la corrección de las presiones sobre las masas de agua y hace una distinción entre las medidas orientadas a la consecución de los objetivos ambientales y las dirigidas a la atención de las demandas.
- Los avances en la caracterización, identificación y definición de todas las masas de agua, tanto superficiales como subterráneas.
- La actualización de los inventarios de recursos hídricos, presiones, usos y demandas.
- El refuerzo de los programas de seguimiento de las masas de agua que ha permitido completar el diagnóstico de aquellas masas que no habían sido diagnosticadas en el primer ciclo.

Previamente, cumpliendo la normativa vigente, se reunió en la mañana de ayer el Comité de Autoridades Competentes, donde están representadas la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales de la cuenca, para dar conformidad al traslado de la propuesta de proyecto de Plan al Consejo del Agua de la demarcación, tras haber analizado los puntos más relevantes, en particular el Programa de Medidas.

El borrador del nuevo Plan hasta llegar hasta aquí ha cumplido escrupulosamente con la tramitación que marca la ley y se ha sometido a un amplio proceso de información pública que se ha saldado con la incorporación de 204 alegaciones que han permitido mejorar el texto del Plan. Además, y en paralelo, se ha completado la Evaluación ambiental Estratégica del documento que, una vez superado este trámite, se someterá al dictamen del Consejo Nacional del Agua antes de su aprobación definitiva por parte del Gobierno mediante Real Decreto de Consejo de Ministros.

De esta forma el Gobierno continúa cumpliendo los plazos para poder tener revisados todos los planes de cuenca de competencia estatal antes de que acabe el año, tal como establece la Directiva Europea.



Aprobar en tiempo y forma el segundo ciclo de planificación no sólo permitirá disponer de información detallada y actual sobre la situación de las masas de agua y sus ecosistemas asociados, sino que también permitirá acompasar el ritmo de planificación español con el del resto de los países europeos con lo que ello conlleva a la hora, por ejemplo, de poder disponer de fondos comunitarios.

El Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo está formado por 75 miembros, que representan a las Administraciones Públicas competentes (Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales), a los usuarios (abastecimiento, regadío y aprovechamientos hidroeléctricos), así como a organizaciones y asociaciones que defienden intereses ambientales, económicos y sociales.

Los cometidos del Consejo del Agua de la demarcación son, con carácter general, además de promover la información, consulta y participación pública en el proceso planificador, y el elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Plan Hidrológico de la demarcación y sus ulteriores revisiones, informar las cuestiones de interés general para la demarcación y las relativas a la protección de las aguas, a los planes de sequía y a la mejor ordenación, explotación y tutela del Dominio Público Hidráulico, o las que le sean encomendadas por el Presidente o la Junta de Gobierno del Organismo de cuenca.